EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Gestión de Destinos Turísticos por la Universidad Rovira i Virgili

Universidad/des: Universidad Rovira i Virgili

Centro/s:

• Facultad de Turismo y Geografía

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La institución presenta las siguientes modificaciones:

Se solicita ofrecer las asignaturas que inicialmente se impartían en modalidad presencial, también en modalidad virtual. Desde la verificación del título los estudiantes cursaban las asignaturas del primer trimestre virtualmente y las posteriores presencialmente (excepto las prácticas académicas externas y el trabajo fin de máster cuyo seguimiento podía ser presencial o virtual), la modificación que se presenta ofrece a los estudiantes la posibilidad de estudiar estas asignaturas posteriores en modalidad virtual, manteniéndose también la opción de cursarlas presencialmente. Si bien se justifica la solicitud de la modalidad virtual para que el programa sea atractivo para extranjeros o no residentes en la zona de influencia de la universidad y se considera adecuado, se aconseja poner en más valor la flexibilidad que la virtualidad aporta a los estudiantes que trabajan.

Se añade el catalán como lengua de impartición para facilitar la correcta adecuación entre las competencias de nuestros estudiantes y las necesidades demandadas por el entorno, dado que algunas de las entidades que participan en la red de prácticas del máster, pueden requerir puntualmente conocimientos de catalán para poder desempeñar las tareas asignadas durante la realización de la formación de los estudiantes.

Se actualiza el número mínimo y máximo de créditos a matricular por los estudiantes a tiempo parcial, así como el enlace a la normativa de permanencia.

Se actualizan las salidas profesionales incorporando el ámbito relacionado con el marketing.

Se añaden referentes externos de másteres virtuales.

Se actualiza el redactado de la competencia transversal CT7: Aplicar los principios éticos y de responsabilidad social como ciudadano o ciudadana y como profesional (en lugar de ciudadano/a).

Se actualiza el redactado transversal de los procedimientos de preinscripción y de admisión de la URV. En concreto, se define la posibilidad de realizarlos de forma no presencial para los futuros estudiantes que opten por la modalidad no presencial. En este sentido, la Comisión recomienda que se especifiquen los mecanismos de acogida a los estudiantes internacionales en modalidad virtual para que puedan favorecerse de los servicios de la universidad.

Se actualiza el redactado transversal de los requisitos de acceso y el de la Normativa de docencia de la URV.

Se actualizan las referencias de la normativa que regula el Trabajo Fin de Máster de la URV y de la Guía del Trabajo Fin de Máster de la Facultad de Turismo y Geografía de la URV.

Se incorporan los redactados transversales referentes a: Apoyo a la Accesibilidad Digital por parte del Servicio de Recursos Educativos, Derechos del estudiantado y trato no discriminatorio y Servicio de orientación psicológica.

Se detalla cómo se impartirán las asignaturas que inicialmente eran presenciales y que pasan a ofrecerse presencial y virtualmente de manera síncrona y se corrigen las tablas 5.2a, 5.2b, 5.3 y 5.4 para recoger los cambios que se proponen.

Se actualizan las actividades formativas y evaluativas según lo indicado en las guías docentes de las asignaturas tal y como se requiere en el informe de evaluación de la solicitud de acreditación de título oficial.

Se añade el redactado transversal sobre la incorporación de la perspectiva de género en la titulación y en la docencia (apartado 5.1.2. d).

Se incorpora en el apartado de coordinación docente la figura del coordinador de prácticas (apartado 5.1.2.c) como responsable del funcionamiento de las mismas dado que inicialmente esta función constaba en el/la coordinador/a de máster.

Se elimina la actividad formativa “Talleres” dado que finalmente ninguna asignatura del plan de estudios la utilizaba y se incorporan los “Supuestos prácticos/estudios de casos”.

En aquellas materias que en el momento de verificación las asignaturas eran presenciales, se incorpora la evaluación Pruebas de validación de la identidad. Se añade en las observaciones de dichas materias la siguiente frase: "Es requisito para aprobar las asignaturas superar las pruebas de validación de la identidad aunque no computen en la nota."

En las materias que en el momento de la verificación contenían las asignaturas que se ofrecían online, se corrige la presencialidad de las actividades formativas webconferencias y webminarios según lo indicado en el RD 822/2021 y se añade en las observaciones la siguiente

frase: "En las asignaturas con modalidad virtual, por lo que refiere a las actividades formativas webconferencias y webminarios, si bien la presencialidad se indica como 0% ya que no existe interacción física entre profesor y estudiante, éstas se realizarán de forma síncrona."

Se actualiza la lengua de impartición de las asignaturas incorporando el catalán en las materias de Prácticas Académicas Externas y del Trabajo Fin de Máster.

Se revisa la evaluación de las competencias transversales con el fin de garantizar que se evalúan todos los resultados de aprendizaje de las competencias transversales de la Universidad y se incorporan las competencias CT5, CT7 y CB9 (que es la competencia básica que le corresponde a la CT5) a la materia de Economía del Turismo, la competencia CT7 a las materias Técnicas de investigación en turismo y Gestión de organizaciones turísticas, y la CT6 al Trabajo Fin de Máster.

Se codifican resultados de aprendizaje y se incorporan también los resultados de aprendizaje de las competencias transversales en cada una de las materias.

Se actualiza la información sobre el soporte del Servicio de Recursos Educativos de la URV al profesorado en cuanto al modelo docente y a la accesibilidad digital, y, sobre todo, en cuanto a la adecuación del personal académico para la impartición de la docencia del máster en aquellas asignaturas ofrecidas en modalidad presencial y virtual. Se recomienda detallar en la información del profesorado de la titulación, si se ha recibido formación para el desarrollo de la docencia no presencial, más allá de la experiencia de haber dado clases a través de campus virtual durante el período de pandemia.

Se incorpora la tabla del personal de apoyo de los servicios centrales de la Universidad y se actualiza la información del punto 6.3. Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad, a partir del III Plan de Igualdad de la URV.

Se actualiza la información transversal del apartado RRMM y servicios, concretamente los subapartados referentes a: Nuevas tecnologías: Entorno Virtual de Enseñanza-Aprendizaje y servicio de Videoconferencias, y CRAI Centro de recursos para el aprendizaje y la investigación.

Se incorporan las tasas de graduación, abandono y eficiencia para la modalidad virtual, así como su justificación.

Se actualizan los datos del responsable legal y del solicitante del título.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de Máster Universitario en Gestión de Destinos Turísticos de la Universitat Rovira i Virgili. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas

Andreu Casero Ripollés

Barcelona, 20/04/2022